



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Quito a, 04 de Septiembre del 2002



PROTOCOLIZACIÓN DE:

DOCUMENTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES

COMPañÍA SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.

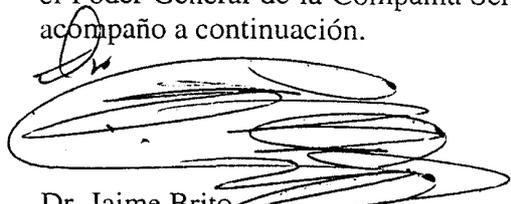
CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

**CFP*

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Poder General de la Compañía Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V., el cual acompaño a continuación.



Dr. Jaime Brito
C.A.Q. 3237

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Quito, a 07 de Junio 2002

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y PODER GENERAL

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES

COMPañIA SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V

A FAVOR:

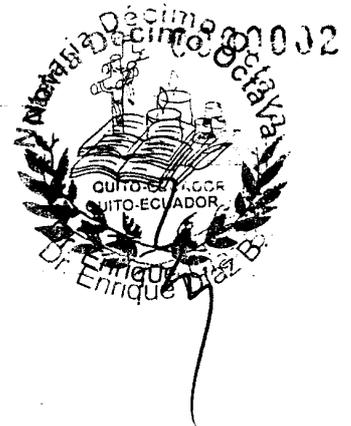
CALISTO ACOSTA JAIME FERNANDO

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

**CFP*



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Poder General de la Compañía Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V., el cual acompaño a continuación.



Dr. Jaime Brito
C.A.Q. 3237



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ME
MINGA

16430 Park West Plaza, Suite 200
Houston, Texas 77058
Telephone (281) 585-2300
Fax (281) 585-2300
Email: mingo@me.com



**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2002.**

En reunión de accionistas de Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador NV, celebrada en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos, bajo la Presidencia del Ing. Juan Carlos González Zambrano y como secretario el señor Rob Turrentine, con el objeto de revocar el Poder General de representación otorgado por la Compañía para su Representante con las facultades para administrar la Sucursal referida.

El Secretario hace conocer que se ha decidido revocar el nombramiento del Eco. Luis Hernando Sánchez Espín como Representante Legal de la Compañía en el Ecuador, y que en su reemplazo se nombre el nuevo apoderado quien tendrá las funciones de Representante Legal.

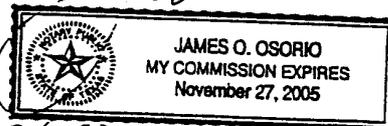
Se acepta la decisión, para lo cual se revoca el poder y en el mismo acto se designa como Representante Legal al Ing. Jaime Fernando Calisto Acosta, para lo cual se le constituirá como Apoderado General de la Sociedad y se le otorgará el correspondiente instrumento para que pueda actuar a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador.

La moción es aprobada por unanimidad y queda resuelto que se revoque el Poder General de Representación Legal de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador otorgado a favor del Eco. Luis Hernando Sánchez Espín y se constituya como nuevo Apoderado, investido de todas las facultades para actuar en la Sucursal de la Compañía en el Ecuador, al Ing. Jaime Fernando Calisto Acosta, nombramiento que entrará en vigor inmediatamente y sin calificación adicional.

Al no haber otros asuntos a ser tratados en esta reunión, el Presidente la da por cerrada y se autoriza al Secretario para que revoque el Poder y otorgue el nuevo nombramiento en los términos de la presente reunión.

En constancia firma el Secretario.


ROB TURRENTINE
SECRETARIO



SIGNED BEFORE ME
ON MAY 23 - 2002

MINGA EQUIPMENT & SUPPLY COMPANY, INC.



The State of Texas

Secretary of State

I, Gwyn Shea, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

JAMES O OSORIO

qualified as a Notary Public for the State of Texas on November 27, 2001, for a term ending on November 27, 2005.

May 16, 2002



Gwyn Shea

Gwyn Shea
Secretary of State

ST/clk

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa la Sra Gwyn Shea, secretario de Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Autenticación: No.251 /02

Arancel: III-15.7

Derechos: US\$ 50,00

Fecha: 23 de Mayo del 2002


Eduardo Crespo Dueñas
Cónsul del Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



16430 Park Ten Place, Suite 625
Houston, Texas 77084
Telephone (281) 599-3128
Fax (281) 599-3190
Email: mingainc2@aol.com

GENERAL POWER OF ATTORNEY

SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.

SEPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Secretario de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., debidamente autorizado por la Reunión General de Accionistas de la Compañía, por medio del presente instrumento:

1.- Revoca el Poder General otorgado por la Compañía a favor del Eco. Luis Hernando Sánchez Espín, de tal manera que en el futuro dejará de actuar a nombre de la Sociedad, en cualquier asunto en que ella tenga interés.

2.- Designa, constituye y nombra al Ing. Jaime Fernando Calisto Acosta como mandatario real y verdadero de la Compañía, quien por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado a nombre y en representación de la Compañía a realizar lo siguiente, para beneficio único y exclusivo de la Compañía:

2.1.- Realizar en su nombre y representación todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente con las facultades del Art. 6 de la Ley de Compañías, para proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones, respectivas, aceptarlas, endorsarlas y en fin cualquier trámite permitido por la Ley, todo ello relacionado con la Sucursal que la Compañía mantiene en Ecuador.

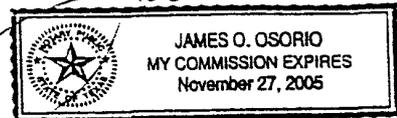
2.2.- Asumir todas las facultades que otorgan a los mandatarios generales, incluyendo pero no limitando, entre otras cosas, la de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y definir el juramento decisorio, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas, recibir pagos, otorgar recibos y todos los asuntos relacionados con la administración en general de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador.

2.3.- El mandatario tendrá expresamente las facultades que señala el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este poder estará en vigor hasta que la revocación del mismo sea presentada por escrito por la Compañía y entregada al mandatario.

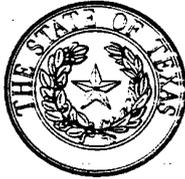
Abril 25 del 2002


ROB TURRENTINE
SECRETARIO



SIGNED BEFORE ME ON
MAY 23 - 2002

MINGA EQUIPMENT & SUPPLY COMPANY, INC.



0000005



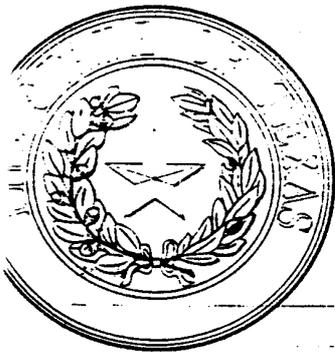
The State of Texas
Secretary of State

I, Gwyn Shea, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

JAMES O OSORIO

qualified as a Notary Public for the State of Texas on November 27, 2001, for a term ending on November 27, 2005.

May 16, 2002



Gwyn Shea

Gwyn Shea
Secretary of State

ST/clk.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador en la ciudad de
Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo
la que usa la Sra Gwyn Shea, secretario de Estado
de Texas, de los Estados Unidos de América,
en todos sus actos.

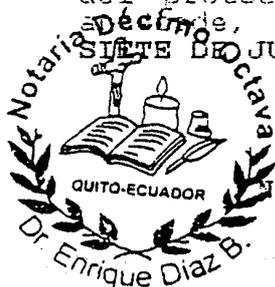
Autenticación: No.250 /02
Derechos: US\$ 50,00
Fecha: 23 de Mayo del 2002

Arancel: III-15.7


Eduardo Crespo Dueñas
Cónsul del Ecuador



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor JAIME BRITO, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que contiene, contenido en CUATRO fojas útiles.- Quito a, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-




DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito

a DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.




DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito de 7 de junio del 2002, que contiene el Poder que la compañía extranjera "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.", confiere al señor ING. JAIME FERNANDO CALISTO ACOSTA, de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Luis Hernando Sánchez Espín, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2002.303 de 27 de junio del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V." de 14 de octubre de 1986 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 8 de noviembre del 2001; y b) Siente las razones respectivas.

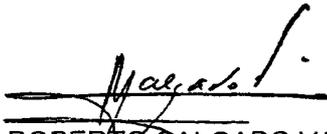
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

01 JUL. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

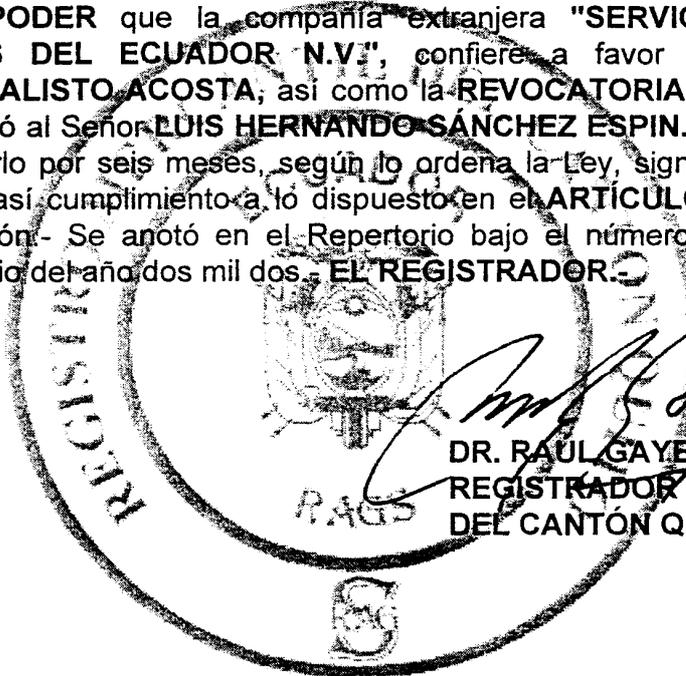

XLV/ljp
Exp. 45660
T. 17807



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de julio del 2.002, bajo el número 2415 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1404 del Registro Mercantil de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 2858 vta., Tomo 117 y 4544 del Registro Mercantil de ocho de noviembre del año dos mil uno, a fs. 4132, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la protocolización de siete de junio del 2.002 ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, referente al PODER que la compañía extranjera "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.", confiere a favor del Señor JAIME FERNANDO CALISTO ACOSTA, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor LUIS HERNANDO SÁNCHEZ ESPIN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1509.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025148.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ESPACIO
EN
BLANCO



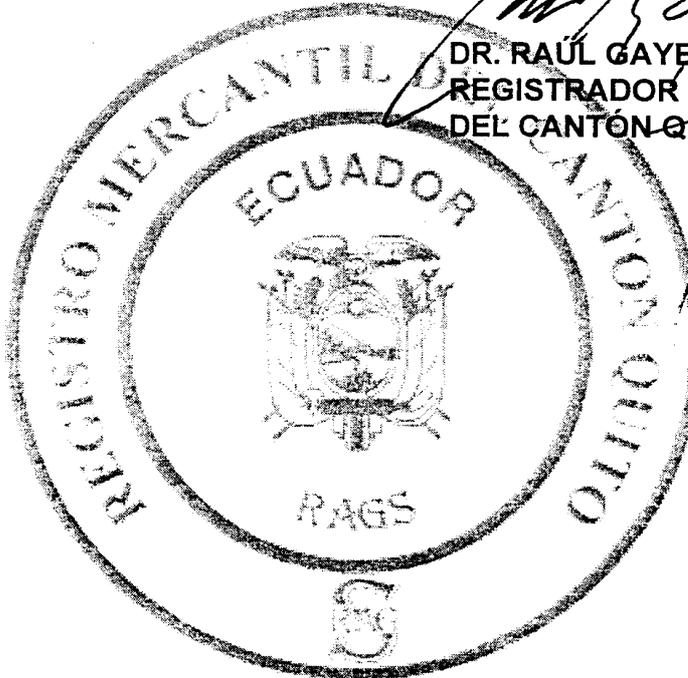
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de julio del 2.002, bajo el número 2415 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025148.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

**ESPACIO
EN
BLANCO**



RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene la Revocatoria del Poder que la Compañía extranjera **SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV** otorgo al señor **Luis Hernando Sánchez Espín**, y el Poder que la misma **Compañía** confiere al señor **Ing. Jaime Fernando Calisto Acosta**, protocolizada ante la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2002 y la Resolución **No. 02.Q.IJ.2387** emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 1 de julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del 2002, **queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 20 de agosto del 2002 a folios 2143 al 2154.-Certifico**

Quito, 20 de agosto del 2002

Dr. José Luis Guevara Rodriguez
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor **JAIME BRITO**, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **OCHO fojas útiles.- Quito a, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.